



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 22 de agosto de 2016.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 2651/16 presentada por la Lic. Marcela Cravero, solicitando la renuncia condicionada al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, dedicación simple en el Área Química Básica y Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la asignatura Química Analítica General de la Sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta la **renuncia condicionada** para iniciar los trámites previsionales, en el marco de la Ley N° 22.929 y 23.026.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo presentado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Aceptar la **renuncia condicionada** según lo establecido por la Ley N° 22.929 y 23.026. Resolución C.S. N° 008/13 y Ordenanza C.S. N° 156/14, presentada por la Lic. **MARCELA CRAVERO** (DNI. N° 12.047.420), como Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación simple del Área Química Básica y Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Química Analítica General de la Sede Trelew, quedando la BAJA supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 391/16.-**

Dra. Barbara Lidia Torres Torrecillas  
Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Diana Freite  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.